



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1243/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1547/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO – GUTIÉRREZ ZARINA HUILÉN"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 el Subsecretario de Poder Popular, Señor Danilo Maximiliano BERTONI y el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes, Carlos Adrián ROMANI, solicitan se efectúe el pago a favor de la Periodista Deportiva Zarina Huilén GUTIÉRREZ, quien brindó servicios de organización, redacción, notas y cobertura de eventos, durante el período comprendido entre los días 11 y 28 de febrero del año 2023.

Que, este Departamento Ejecutivo comparte el criterio de la Dirección de Deportes, determinando en consecuencia acceder a lo requerido.

Que, la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º PÁGUESE hasta la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) a la Periodista Deportiva Zarina Huilén GUTIÉRREZ, CUIT/CUIL n.º 27-40562663-8, quien brindó servicios de organización, redacción, notas y cobertura de eventos, durante el período comprendido entre los días 11 y 28 de febrero del año 2023, conforme Factura "C" N° 00001-00000002, de fecha 22.3.2023.

ARTÍCULO 2.º El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada en las actuaciones.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Unidad Ejecutora: 22 - C. E. Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 3.4.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal